



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° **078** -2017-GIP/GM/MPMN

Maquegua, **06 SET. 2017**

VISTO:

El Proveído N° 1992-2017-GIP/GM/MPMN, Informe N° 461-2017-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0804-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1332-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 01711-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 052-2017-EECQ-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 01263-2017-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 02-2017-RDNC-PR-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N° 1264-2017-SEI-PR-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 03-2017-RDNC-PR-SEI-GIP/GM/MPMN se solicita la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plaza N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CON MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE MIRAFLORES DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 309272;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesta en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios a expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1998, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente la siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto a ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso [...];

Que, según el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a las administradas, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativa para su adopción;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00249-2016-A/MPMN, del 21 de Abril del 2016, Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 309272, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con un presupuesto de S/. 36,775.60 soles.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0134-2016-GIP/GM/MPMN, del 26 de Octubre del 2016, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 309272, por un plazo de 33 días calendario, que sumado al plazo inicial de 60 días calendario, hace un total de 93 días calendario.

Que, mediante Informe N° 002-2016-RDNC-PR-SEI/GIP/GM/MPMN, del 19 de Julio del 2017, el Ing. Richard D. Nina Cabrera, con CIP N° 177739, presenta a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, para realizar el levantamiento de observaciones y la culminación del Expediente Técnico denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 309272, para su revisión y posterior aprobación; y a su vez con Informe N° 1263-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 20 de Julio del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 43870-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Julio del 2017, al Inspector de Obra el Ing. Edwin Cartagena, para su revisión, opinión y trámite

Que, mediante Informe N° 003-2016-RDNC-PR-SEI/GIP/GM/MPMN, del 19 de Julio del 2017, el Ing. Richard D. Nina Cabrera, con CIP N° 177739, presenta a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, para realizar el levantamiento de observaciones y la culminación del Expediente Técnico denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 309272, para su revisión y posterior aprobación; y a su vez con Informe N° 1264-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 20 de Julio del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 43870-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Julio del 2017, al Inspector de Obra el Ing. Edwin Cartagena, para su revisión, opinión y trámite

Que, mediante Informe N° 052-2016-ECCQ-IO-OSLO/GM/MPMN, del 26 de Julio del 2017, el Ing. Edwin E. Cartagena Quispe, con CIP N° 92000 - Inspector de Obra, emite CONFORMIDAD para modificar el Plan de Trabajo y viabilizar la aprobación de la Ampliación de Presupuesta N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 para la "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 309272, e indica que para culminar con la elaboración del Expediente técnico del Proyecto es que se emite opinión favorable y deriva la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para aprobación de ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plaza N° 02, a su vez con Informe N° 1332-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 04 de Agosto del 2017, se deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesta, para emitir disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0804-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 17 de Agosto del 2017, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Subgerente de Presupuesta y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 Y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 309272, precisando que la disponibilidad presupuestal que se consigna no implica una autorización de gasto sino únicamente la disponibilidad presupuestal que se asigna a la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
<b>RUBRO</b>	: 18 Canon Sabreacan, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	: S/. 36,775.60 SOLES
<b>AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 1</b>	: S/. 17,907.00 SOLES
<b>ELABORACIÓN</b>	: S/. 16,176.00 SOLES
<b>EVALUACIÓN</b>	: S/. 1,731.00 SOLES
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 54,682.60 SOLES
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01</b>	: 33 Días Calendarios
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02</b>	: 329 Días Calendarios
<b>FECHA CULM. REPROG. AMPL. 02</b>	: 12/10/2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a la dispuesta por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; La Directiva Procedimental para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos a Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN; y demás normas conexas y estándar a la dispuesta en el Artículo Sexta de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 18 de Noviembre del 2016, la Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plaza N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CON MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE MIRAFLORES DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", CON CÓDIGO SNIP N° 309272, por un plazo de 329 días calendario, con un presupuesto de S/. 17,907.00 soles, el mismo que culminará el 12 de Octubre del 2017, cuya expediente cuenta con Veintiocho (28) folios, un (01) file y cuarenta y ocho (48) folios, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plaza N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominada MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CON MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE MIRAFLORES DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", CON CÓDIGO SNIP N° 309272.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*Freddy*  
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerencia de Infraestructura Pública